ACTA DE MODIFICACIÓN DE TIEMPO (ADICIÓN EN TIEMPO No. 01) CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° PATIOS-MC-SI-46-206

ACTA No. 03 DE COMITÉ DE OBRA

Fecha del Contrato:	08 de septiembre de 2026
Contratista:	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS JR SAS R/L JAVIER ROJAS ORTEGA
Objeto:	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO CL. 29 BARRIO LA CORDIALIDAD MUNICIPIO DE LOS PATIOS.
Valor inicial Contrato	$ 33.866.309 MTCE (Treinta y tres millones ochocientos sesenta y seis mil trescientos nueve pesos.)
Acta de Inicio:	14 de septiembre de 2026
Acta de comité No 01 Suspensión No 01	02 de octubre de 2026- 20 días de suspensión
Acta de comité No 02 Reinicio No 01	21 de octubre de 2026
g	45 días, fecha de terminación vigente: 16 de noviembre de 2026

En los Patios a los **DIEZ** (10) días del mes de **NOVIEMBRE** de 2026, en la oficina de la secretaria de infraestructura, se reunieron, el ing. **ALEXI ALLENDE VALENCIA LIZCANO**, alcalde municipal; el ing. **CARLOS ALFREDO MUÑOZ PINZON**, secretario de Infraestructura y supervisor del contrato; y **CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA JR S.A.S**, R/L **JAVIER ROJAS ORTEGA**, Contratista, con el objeto de desarrollar el siguiente orden del día:

A. Verificación de los asistentes
B. Revisión del estado actual del contrato.
C. Solicitudes del contratista
D. Intervención de la interventoría y/o la supervisión del contrato.

E. Conclusiones y determinaciones

A. VERIFICACIÓN DE LOS ASISTENTES

Se constata la asistencia al presente comité de las siguientes personas:

ASISTENTES: (Principales participantes de la reunión o que conforman el grupo de trabajo o comité)

No.	Nombres y Apellidos	Cargo	Oficina/Entidad
1	Alexi Allende Valencia Lizcano	Alcalde Municipal y ordenado del gasto	Alcaldía de los Patios
2	Carlos Alfredo Muñoz Pinzón	Secretario de Infraestructura y supervisor del contrato	Alcaldía de los Patios
3	Javier Rojas Ortega	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA JR S.AS.	Contratista

B.

INVITADOS			
No.	**Nombres y Apellidos**	**Cargo**	**Oficina/Entidad**
1			
2			

B. REVISIÓN DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO.

Se da inicio a la presente reunión con la revisión del estado actual del Contrato de Obra Pública No. PATIOS-MC-SI-46-206, cuyo objeto es la "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO CL. 29 BARRIO LA CORDIALIDAD MUNICIPIO DE LOS PATIOS", suscrito el 08 de septiembre de 2026 e iniciado el 14 de septiembre de 2026, con un plazo de 45 días.

El 02 de octubre de 2026 se suscribió el Acta de Suspensión No. 01 y el 21 de octubre de 2026 el Acta de Reinicio No. 01, por lo que la fecha de terminación vigente del contrato es el

16 de noviembre de 2026. A la fecha de la presente acta, el contrato presenta un avance de ejecución física del treinta y cinco por ciento (35 %).

Durante las visitas y verificaciones realizadas en desarrollo de la ejecución contractual en la zona a intervenir de la calle 29, en compañía del supervisor del contrato, el ingeniero Carlos Alfredo Muñoz Pinzón y el apoyo a la supervisión la ingeniera Claudia Karime Rodríguez Peña, se pudo determinar las necesidades de la obra, por lo cual, se identificaron las siguientes situaciones que afectan el plazo del contrato:

1. Acometidas domiciliarias de la Calle 29. La comunidad solicita que se le colabore con la excavación y el relleno de las acometidas domiciliarias de los dieciséis (16) usuarios de la Calle 29. La conexión de las domiciliarias la realiza la empresa Agua de Los Patios S.A. E.S.P. Esta actividad no estaba contemplada en el alcance contractual inicial.

2. Excavación de la red principal. Se debe replantear la necesidad de cambiar la excavación manual por excavación mecánica en la red principal, debido a las condiciones particulares del área de intervención y en la necesidad de optimizar el desarrollo de las actividades constructivas. En este sentido, la implementación de maquinaria para la ejecución de las excavaciones representa una alternativa técnica y económicamente más favorable, toda vez que permite reducir significativamente los costos unitarios de la actividad y disminuir los tiempos de ejecución. Esta optimización resulta fundamental para garantizar una intervención más eficiente y oportuna, minimizando el tiempo de permanencia de las obras en el sector y evitando afectaciones prolongadas en el tránsito vehicular, la movilidad y las condiciones de vida de los habitantes de la zona.

3. Equipo de termofusión. Para la conexión y empalme de la tubería de polietileno de tres pulgadas (3") se requiere un equipo de termofusión, que une de forma permanente y hermética dos extremos de tubos o conexiones de polietileno (HDPE/PEAD) mediante la aplicación de calor y presión. Este equipo debe ser alquilado a la empresa Agua de Los Patios S.A. E.S.P., a la cual se le debe avisar con anticipación para programar de acuerdo a la disponibilidad del equipo.

Estas situaciones implican actividades y valores no contemplados en el contrato inicial, que requieren un estudio de actividades de obra, valor y tiempo. Por lo tanto, se hace necesario ampliar el plazo del contrato y a su vez adelantar dicho estudio.

C. SOLICITUDES DEL CONTRATISTA

El contratista manifiesta que, para continuar con la ejecución de las actividades contractuales, es necesario atender las situaciones expuestas:

- Atender con el apoyo en la actividad de excavación y el relleno de las domiciliarias de los dieciséis (16) usuarios de la Calle 29.
- Replanteamiento de la excavación manual a mecánica de la red principal
- Alquiler del equipo de termofusión para el empalme de las redes.

Por lo anterior, el contratista solicita adicionar **VEINTIDÓS (22) días calendario** al plazo del contrato, a partir de la fecha de finalización del contrato inicial, que contempla finalizar el 16 de noviembre de 2026, mientras se realiza el estudio de actividades de obra y valor.

D. INTERVENCION DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO.

Una vez analizada la solicitud presentada por el contratista y verificadas las condiciones técnicas y operativas descritas, la supervisión considera procedente la adición en tiempo, ya que las actividades requeridas no estaban previstas en el cronograma inicial y es necesario contar con un plazo suficiente para realizar el estudio de actividades de obra, valor y con el fin de coordinar con Agua de Los Patios S.A. E.S.P. el alquiler del equipo de termofusión y la conexión de las domiciliarias.

La supervisión aprueba la solicitud de adición en tiempo No. 01 del Contrato de Obra Pública No. PATIOS-MC-SI-46-206, por un término de veintidós (22) días calendario, contados a partir del 16 de noviembre de 2026.

E. CONCLUSIONES Y DETERMINACIONES:

1. Se aprueba la adición en tiempo No. 01 del Contrato de Obra Pública No. PATIOS-MC-SI-46-206, por un término de VEINTIDÓS (22) días calendario, contados a partir de la

fecha de finalización del plazo vigente (16 de noviembre de 2026). En consecuencia, la nueva fecha de terminación del contrato es el 8 de diciembre de 2026.

2. La adición en tiempo se fundamenta en que: (i) la comunidad solicita colaboración con la excavación y el relleno de las acometidas domiciliarias de los dieciséis (16) usuarios de la Calle 29, cuya conexión realiza Agua de Los Patios S.A. E.S.P.; (ii) se debe replantear el cambio de excavación manual a mecánica en la red principal (iii) se requiere el equipo de termofusión para el empalme de las redes.

3. Durante el plazo adicionado se realizará el estudio de actividades de obra y valor. La presente acta modifica únicamente el plazo del contrato y no modifica su valor; las modificaciones de actividades, cantidades y valor que resulten del estudio se formalizarán mediante el acta de modificación y ajuste correspondiente.

4. El contratista informará a Agua de Los Patios S.A. E.S.P. con anticipación, para determinar el cronograma de alquiler del equipo de termofusión y coordinar la conexión de las domiciliarias.

5. El contratista deberá ampliar la garantía única de cumplimiento y la póliza de responsabilidad civil extracontractual constituidas para amparar el contrato, ajustando sus vigencias a la nueva fecha de terminación (8 de diciembre de 2026), en los siguientes términos: (i) amparo de cumplimiento del contrato, por el diez por ciento (10 %) del valor del contrato; (ii) amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, por el cinco por ciento (5 %) del valor del contrato; (iii) amparo de estabilidad y calidad de la obra, por el diez por ciento (10 %) del valor del contrato, con vigencia contada a partir del recibo final de la obra; y (iv) póliza de responsabilidad civil extracontractual, por doscientos (200) SMMLV. Las vigencias de cada amparo se ajustarán a los términos exigidos en el contrato. El contratista deberá allegar el certificado de modificación expedido por la aseguradora y cargarlo en la plataforma SECOP II a más tardar el 19 de noviembre de 2026, para su revisión y aprobación por parte de la entidad.

6. La presente acta deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de publicidad de la actividad contractual.

No siendo otro el motivo de la presente reunión, el secretario de Infraestructura, en su condición de Supervisor del contrato, da por terminada la sesión a las 9:30 a. m. del día DIEZ (10) de noviembre de 2026, dejando constancia de que las decisiones aquí consignadas fueron conocidas por los participantes.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

ING. ALEXI ALLENDE VALENCIA LIZCANO
ALCALDE MUNICIPAL

ING. CARLOS ALFREDO MUÑOZ PINZON
Secretario de Infraestructura
Supervisor

ING. JAVIER ROJAS ORTEGA
Contratista

Proyectó: Ing. Claudia Rodriguez Peña – Apoyo a la supervisión
Revisó: Doc. Claudia Moros – asesora jurídica
Revisó: Ing. Jairo Rolón Guatibonza- Profesional universitario